

Guía de Servicios
Administrando tu mejor versión
Asesor en Inversiones
Independiente S.A de C.V.

Objeto.

Administrando tu mejor versión Asesor en Inversiones Independiente S.A de C.V., (en adelante el “Asesor”) pone a disposición de sus clientes, esta Guía de Servicios, de acuerdo con lo establecido en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión” (en adelante las “Disposiciones”).

1. Servicios de Inversión

Los servicios de Inversión que proporcionará el “Asesor” a sus clientes serán los servicios de inversión asesorados.

1.1. Servicios de Inversión Asesorados:

- a) Asesoría de Inversiones: Significa el servicio consistente en proporcionar al Cliente de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados o individualizados a un Cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud del cliente o por iniciativa del “Asesor”.
- b) Gestión de Inversiones: Significa el servicio consistente en la toma de decisiones de inversión por cuenta de los Clientes a través de la administración de cuentas que realice el “Asesor” al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos en los que, en todo caso, se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.

2. Conocimiento del Cliente

Para prestar los Servicios de Inversión Asesorados, es primordial llevar a cabo una debida diligencia de la identificación y conocimiento de cada uno de los clientes, por lo que serán proporcionados a nuestros clientes los formatos respectivos en los cuales brindarán la información y documentación necesaria para llevar a cabo su identificación y conocimiento adecuado que permita detectar cualquier riesgo.

2.1. Perfil de Inversión

Por medio de un cuestionario proporcionado a los clientes, el “Asesor” recabará información de ellos acerca de su capacidad financiera, conocimientos y experiencia financiera y objetivo de inversión para determinar el Perfil de Inversión adecuado para cada cliente.

Los perfiles de Inversión que tiene considerados el “Asesor” para clasificar a sus clientes son los siguientes:

- **Conservador**: Recursos cuyo valor se desea conservar, aceptando la probabilidad de menores rendimientos para lograr este fin. Su titular mantiene poca tolerancia a observar pérdidas. Este perfil puede ser a corto o a largo plazo.
- **Moderado**: Se busca una inversión equilibrada con un componente proporcionado de instrumentos de renta fija y variable y un horizonte de inversión de mediano plazo. Su titular tiene mayor tolerancia que el perfil conservador a observar pérdidas en el corto plazo.

- **Agresivo:** Pretende obtener los mayores rendimientos posibles, por lo que está dispuesto a asumir el riesgo que sea necesario. Ideal para inversiones de largo plazo. Su titular tiene alta tolerancia a observar pérdidas.

Todas las inversiones implican un grado de riesgo, por lo que el “Asesor” no garantiza ningún rendimiento.

3. Comisiones

Como contraprestación de los servicios de inversión asesorados, el “Asesor” cobrará mediante cargo a la cuenta en la que se realicen las operaciones o se presten los Servicios de Inversión Asesorados. Cabe mencionar que el “Asesor” únicamente proporcionará a sus clientes el servicio de inversión asesorado por lo que no tiene contemplado realizar algún otro cobro que corresponda a otro tipo de servicio.

Los criterios para establecer el cobro de las comisiones son los que se muestran en la siguiente tabla:

Activos bajo administración	Comisión Anual
>50	0.60%
25-49.9	0.70%
10-24.9	0.90%
05-9.9	1.20%
0-4.9	1.40%

A las comisiones que cobre el “Asesor” por sus servicios se le aumentará el Impuesto al Valor Agregado que corresponda.

4. Reclamaciones o Quejas

En caso de tener alguna reclamación o queja acerca de los servicios de inversión recibidos, favor de comunicarla por cualquiera de los siguientes medios:

Atención: Anuar Jacobs

Correo: anuar.jacobs@invested.mx

Domicilio: Av. Prado Norte No. 325-A Piso 3, Col. Lomas de Chapultepec III Sec. Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX C.P. 11000

Teléfono: 52 55 34885700

5. Conflictos de interés

Con la finalidad de evitar los conflictos de interés, el “Asesor” cuenta con las siguientes políticas y lineamientos:

- Informar sobre las emisiones en las que está involucrado el “Asesor”, explicando de qué forma participa y por qué situación podría considerarse un conflicto de interés.

- Realizar controles respecto del intercambio o flujo de información entre las distintas áreas y personal del “Asesor”, así como aquellas encargadas de proporcionar servicios de inversión a nuestros clientes que pudieran implicar un detrimento en perjuicio de los mismos.
- Las áreas de diseño y estructuración de productos mantienen la obligación de alejarse de cualquier práctica que implique presión, persuasión o transmisión de obligación confidencial al personal encargado de proporcionar servicios de inversión asesorados.
- El personal encargado de las operaciones por cuenta del “Asesor” se encuentra rigurosamente segregado en sus funciones de aquellos que enfocados en la prestación de servicios de inversión asesorados.
- El personal del “Asesor”, incluyendo a aquellos que forman parte de los comités, tienen prohibido recibir cualquier beneficio económico de personas que tengan interés en las recomendaciones u operaciones que formulen, determinen o efectúen.

Los procedimientos que se han considerado para supervisar el flujo de información al interior de las distintas áreas que integran al “Asesor” que pudieran implicar un conflicto de interés son los siguientes:

- Las operaciones de inversión aplicables a los clientes solo serán de conocimiento para aquellos empleados que estén involucrados con la elaboración de la estrategia.
- Los empleados involucrados en la estrategia de inversión de los clientes no podrán realizar operación alguna el mismo día con los mismos valores que estén ejecutando para los clientes.
- Queda estrictamente prohibido realizar cualquier presión, persuasión o transmisión de información confidencial del personal que labore en las áreas de estrategia de inversiones o cualquier otra que pueda implicar un conflicto de interés respecto de las actividades de las personas que presten los servicios de inversión asesorados.
- Los directivos serán responsables del intercambio de información que realicen con los empleados cuando dicho intercambio pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes. Previo al intercambio los directivos deberán evaluar el impacto que podría tener en los intereses de los clientes el compartir la información con algún otro empleado, en caso de considerar algún posible conflicto de interés deberá ser notificado al representante de cumplimiento normativo.

Cualquier omisión sobre el actuar correctamente en una situación de conflicto de interés acreditará una sanción.

En caso de identificarse algún conflicto de interés, previo a la celebración del contrato de prestación de servicios con el “Asesor” se hará del conocimiento del prospecto de cliente de manera inmediata o del cliente en caso de que ya exista relación comercial. Asimismo, se le darán a conocer las medidas necesarias que considere el “Asesor” para salvaguardar los intereses del cliente obteniendo prueba de su conocimiento.

6. Diversificación de cartera

El “Asesor” promueve la diversificación del portafolio de inversión de sus clientes considerando las siguientes “Políticas de Diversificación de Cartera de Servicios de Inversión Asesorados”

- Diversificación según el perfil de la cuenta: se basará en los límites establecidos entre renta variable y renta fija.

Perfil	Máximo Renta Variable	Mínimo Renta variable	Máximo Deuda	Mínimo Deuda
Conservador	25%	0%	100%	75%
Moderado	65%	0%	100%	35%
Agresivo	85%	0%	100%	15%

- Diversificación renta fija y renta variable:
Respecto a la diversificación de renta variable, se buscará indistintamente aquellos instrumentos de emisoras con cualquier sector de la actividad, bursatilidad, política de dividendos o tamaño de la empresa.
Respecto a la diversificación de renta fija los portafolios seguirán una estrategia activa principalmente en instrumentos de emisiones gubernamentales de corto plazo y secundariamente en emisiones de crédito privado, buscando aquellas que presenten mejores perspectivas de crédito y rendimiento dado su nivel de riesgo.
- Diversificación según cada emisora: se considerará un máximo de 25% exceptuando los fondos de inversión tanto de renta fija como de renta variable, TRAC's y emisoras gubernamentales y organismos descentralizados.
- Diversificación según su fácil realización: en los portafolios Conservador y Moderado se considerará mantener por lo menos un 30% en instrumentos de fácil realización.
- Límites de concentración por emisión: los límites que se considerarán para la parte de renta variable en los diferentes portafolios serán de 25% por emisión y del 5% para la parte de renta fija, exceptuando emisiones gubernamentales y organismos descentralizados.
- Condiciones bajo las cuales las carteras de inversión podrán no cumplir con los límites:
 - Aumento o disminución de la cartera por movimientos realizados por el cliente sin programación.
 - Cambio de perfil de inversión solicitado por el cliente;
 - Instrucciones y/o compra o venta directa de Valores por el Cliente los cuales se encuentren fuera del perfil de inversión o estrategia asignada del “Asesor” al Cliente.

Siempre que el “Asesor” detecte cualquiera de las circunstancias anteriormente mencionadas, aplicará los mecanismos de ajuste de carteras de conformidad con su perfil, sin que en ningún momento exista responsabilidad con motivo del desbalance causado.

Ante condiciones extraordinarias de estrés y volatilidad en los mercados financieros, las estrategias podrán reducir la exposición a activos riesgosos por debajo de los límites establecidos con el fin de preservar el capital de los clientes.

En caso de requerir mayor información, favor de contactarnos a través de los siguientes medios:

Domicilio: Av. Prado Norte No. 325-A Piso 3
Col. Lomas de Chapultepec III Sec.
Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México, 11000

Teléfono: 52 (55) 34885700

Página Web: www.invested.mx

Correo electrónico: anuar.jacobs@invested.mx

NOTA:

La Comisión Nacional Bancaria y de los Valores supervisa exclusivamente la prestación de servicios de administración de cartera de valores cuando se tomen decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como los servicios consistentes en otorgar asesoría de inversión en Valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada, por lo que carece de atribuciones para supervisar o regular cualquier otro servicio que proporcione el “Asesor”.

La inscripción en el registro de Asesor en inversiones que lleva la Comisión en términos de la Ley del Mercado de Valores no implica el apego de los Asesores en inversiones a las disposiciones aplicables en los servicios prestados, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada